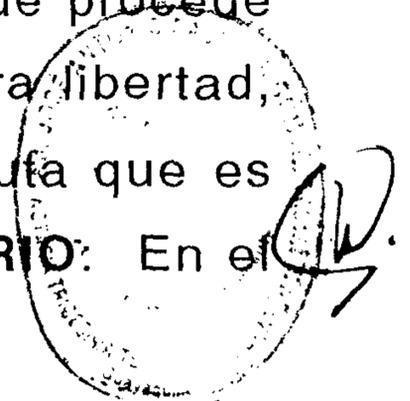




1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura #
REACTIVACION, CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MARIFAISA "EN LIQUIDACION".-----
CUANTIA: US \$600.00.---

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de marzo del año dos mil dos, ante mi, Abogado JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor MARCO ANTONIO CHANE LEON, de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía MARIFAISA S.A. "EN LIQUIDACION", en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la misma, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el



1 Registro de Escrituras Públicas a su cargo
2 sírvase incorporar una de, Reactivación, Conver-
3 sión de Sucres a dólares, Aumento de Capital,
4 y Reforma del Estatuto Social, de la Compañía
5 **MARIFAISA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, al tenor de
6 las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
7 **INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración
8 de la presente Escritura el señor MARCO AN-
9 TONIO CHANE LEÓN por los derechos que re-
10 presenta de la Compañía **MARIFAISA S.A. EN**
11 **LIQUIDACIÓN**, en su calidad de GERENTE GE-
12 NERAL y debidamente autorizado por la Junta
13 General Extraordinaria de Accionistas celebrada
14 el veinticinco de Enero del dos mil dos.
15 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La
16 compañía MARIFAISA S.A., se constituyó me-
17 diante Escritura Pública autorizada ante la Nota-
18 ria Titular Novena del Cantón Guayaquil, Abo-
19 gada Gloria Lecaro de Crespo el siete de Julio
20 de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en
21 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
22 cuatro de agosto de mil novecientos noventa y
23 cinco. b) Mediante Resoluciones números no-
24 venta y siete- dos- dos- uno- cero cero cero
25 cinco mil setecientos cincuenta y dos y noventa
26 y nueve- dos- dos- uno- cero cero cero mil
27 doscientos trece (N.- 97-2-2-1-0005752 y 99-2-2-1-
28 0001213) del veintitrés de Diciembre de mil no-

GUAYAQUIL, MAYO 15 DEL 2001

SEÑOR.
MARCO ANTONIO CHANE LEON
CIUDAD.-

DE MIS CONSIDERACIONES.-

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de la COMPAÑÍA MARIFAISA S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL por el lapso de cinco años.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de manera individual.

MARIFAISA S.A. se constituyó mediante escritura publica otorgada ante la NOTARIA ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO el día 7 de Julio de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 4 de Agosto de 1995.

ATENTAMENTE,


MARCO ANTONIO CHANE MARTINEZ
PRESIDENTE

ACEPTO DESEMPEÑAR EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA
COMPAÑÍA MARIFAISA S.A. GUAYAQUIL, MAYO 16 DEL 2001

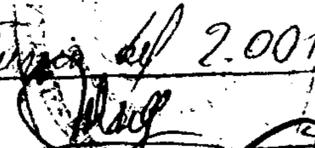

MARCO ANTONIO CHANE LEÓN
C.C 090318050-3
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DIRECCIÓN: RUMICHACA 917 Y VELEZ

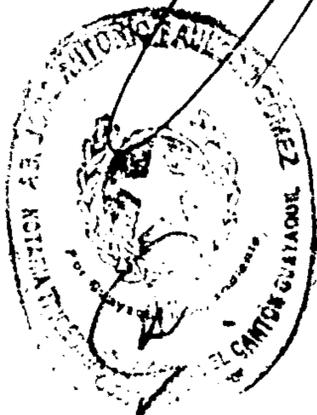
DOY FE: Que es fiel copia del
Original que se me exhibió
Guayaquil, 15 MAR. 2002


Ab. José Antonio Paulson Córnez
NOTARIO XXXIII DE GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito e
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 70.107 / Registro Mercantil
16.229 / Repertorio No. 22.010
Se archivan los Comprobantes de pago por
impuestos respectivos.

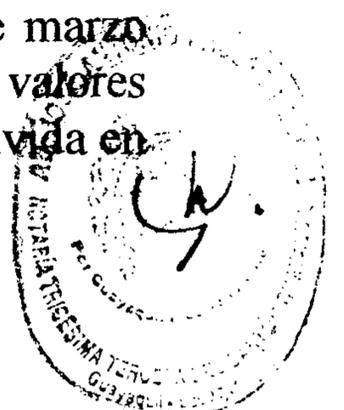
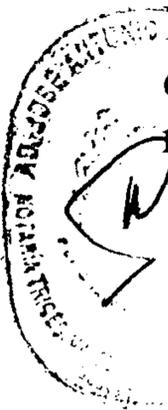
Guayaquil, 28 de Junio del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GALICIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil



**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
MARIFAISA S.A. EN LIQUIDACION CELEBRADA EL 25 DE ENERO
DEL 2002.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco dias del mes de Enero del año dos mil dos, a las diez horas, en la sede social de la compañía ubicada en las calles Luque 408 y García Avilés Octavo piso oficina 820 de esta ciudad se reunieron los accionistas de la Compañía **MARIFAISA S.A.** en Liquidación señores **MARCO ANTONIO CHANE LEON** propietario de cuatro mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y señor **MARCO ANTONIO CHANE MARTINEZ** propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; como se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado, los accionistas deciden por unanimidad y de conformidad con el artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, reunirse en Junta General Universal de Accionistas. Preside la sesión el señor **MARCO ANTONIO CHANE MARTINEZ**, Presidente Titular de la Compañía y actúa como Secretario el señor **MARCO ANTONIO CHANE LEON** en su calidad de Gerente General. El objeto del orden del día es tratar los siguientes puntos: **1.-** Conocer y resolver sobre la Reactivación de la Compañía; **2.-** El cambio del valor nominal de las acciones, por su conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **3.-** Conocer y resolver sobre el aumento de Capital suscrito de la Compañía y fijar el capital autorizado; y **4.-** Conocer y resolver sobre las reformas al Estatuto Social de la Compañía. Acto seguido se trata el **PRIMER PUNTO** del orden del día para lo cual toma la palabra el **PRESIDENTE** y manifiesta que habiendo sido disuelta la compañía mediante Resoluciones # 97-2-2-1-0005752 y 99-2-2-1-0001213 expedida por la Intendencia de Compañías de Guayaquil el 23 de Diciembre de 1997 y una de abril de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 10 de Enero de 2002, por lo tanto pone a consideración de los accionistas la reactivación de la compañía en vista de que es necesario continuar con el negocio para el cual fue constituida la misma, moción que luego de las deliberaciones es aprobada por unanimidad sin abstenciones ni votos en blanco. Referente al **SEGUNTO PUNTO** del orden del día en vista de que en la **LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONOMICA DEL ECUADOR**, publicada en el Registro Oficial No.34 del día trece de marzo del año dos mil, se establece que en adelante se debe expresar todo los valores referentes al capital de las Compañías y a las acciones en que este se divide en



dólares de los Estados Unidos de América, y que el señor Superintendente de Compañías ha dictado la resolución pertinente sobre las normas a seguirse en estos casos, es necesario que la compañía MARIFAISA S.A. en Liquidación cambie el valor nominal de sus acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, debiendo procederse a su conversión de tal suerte que en el presente caso, por cada veinticinco acciones de un mil sucres respondan a una acción de un dólar de los Estados Unidos de América por lo que en lo posterior el capital de la compañía estará dividida en acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un total de doscientos dólares de Estados Unidos de América y se canjearan con los actuales, los mismos que deben de anularse, haciendo constar en el libro de acciones y accionistas de la Compañía los asientos respectivos. La Junta General luego de escuchar la moción planteada y luego de las deliberaciones resuelve aprobarla por unanimidad, sin abstenciones votos en blanco, disponiendo que se proceda en la forma aprobada inmediatamente. Se trata del **TERCER PUNTO** del orden del día, para lo cual el Señor Presidente expresa que es necesario aumentar el capital social hasta llegar al mínimo legal que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, por lo cual se hace necesario un aumento de capital de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América divididos en seiscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Sometida esta moción a consideración es aprobada por unanimidad sin abstenciones ni voto en blanco, resolviendo la Junta elevar el capital social de la Compañía en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América de tal suerte que una vez aprobado dicho aumento la compañía cuente con un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América divididos en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El señor **MARCO ANTONIO CHANE MARTINEZ** renuncia a su derecho preferente a suscribir el presente aumento por lo que el señor **MARCO ANTONIO CHANE LEON** suscribe la totalidad del presente aumento, el mismo que lo pagará en numerario, en el veinticinco por ciento de cada una de las acciones y el saldo en el plazo de dos años. Sometida a consideración de la sala esta moción y luego de las deliberaciones se resuelve por unanimidad, sin voto en blanco y sin abstenciones, aprobar el aumento del capital, la suscripción y forma de pago de las mismas. Se acuerda así mismo por unanimidad fijar el capital autorizado en la cantidad de \$1600 dólares de los Estados Unidos de América. Resuelto el tercer punto del orden del día se entra a tratar el cuarto punto del orden del día, esto es la Reforma del Estatuto Social que dirá en adelante lo siguiente: **CAPITULO SEGUNDO**
ARTICULO CUARTO El capital autorizado de la Compañía es de \$1600

dólares de los Estados Unidos de América, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El Capital suscrito de la compañía es de \$800 dólares de los Estados Unidos de América dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive, capital que podrá así mismo ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas hasta el límite del Capital Autorizado. Sometida a consideración de la sala esta moción luego de las deliberaciones el texto del artículo mencionado es aprobado por unanimidad, sin abstenciones ni voto en blanco. Aprobándose con la misma unanimidad autorizar al Gerente General para que proceda a celebrar la correspondiente Escritura de Reactivación, Conversión, Aumento de Capital Social, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos; y, a realizar todas las diligencias previstas en la Ley para su completa realización. No habiendo más asuntos que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido el cual se reinstala la sesión con los mismos accionistas, siendo el acta aprobada por unanimidad, sin modificación de ninguna clase, con lo cual el presidente declara terminada la sesión siendo las doce horas, firmando para constancia todos los asistentes.

MARCO A. CHANE MARTINEZ ✓
PRESIDENTE ✓

MARCO A. CHANE LEÓN ✓
SECRETARIO ✓





1 vecientos noventa y siete y primero de abril²⁰⁰⁰ de
2 mil novecientos noventa y nueve e inscrito en
3 el Registro Mercantil el diez de Enero de dos
4 mil dos se declaró la inactividad y disolución
5 de la compañía. **C)** La Junta General Extraor-
6 dinaria de Accionistas celebrada el veinticinco
7 de Enero del año dos mil dos, acordó la Reac-
8 tivación, Conversión de sucres a dólares de la
9 Compañía, El aumento de Capital, y reformar el
10 Estatuto Social. **CLAUSULA TERCERA: DECLA-**
11 **RACIONES.-** El señor MARCO ANTONIO CHANE
12 LEÓN en su calidad de GERENTE GENERAL de
13 la Compañía MARIFAISA S.A. EN LIQUIDACIÓN
14 declara bajo juramento: **A)** Que queda Reactiva-
15 da la Compañía, **B)** Que queda convertido su
16 Capital y el valor de las acciones de sucres a
17 dólares, en los términos constantes en la Junta
18 General del veinticinco de enero del dos mil
19 dos, la misma que se agrega a esta escritura
20 como parte integrante de la misma, **C)** Que
21 queda aumentado el Capital autorizado y el sus-
22 crito en los términos constantes en la Junta Ge-
23 neral del veinticinco de Enero del dos mil dos,
24 la misma que se agrega a esta escritura como
25 parte integrante de la misma. **D)** Que queda
26 reformado el Estatuto Social de la Compañía en
27 los términos constantes en la Junta General del
28 veinticinco de Enero del dos mil dos, la misma



1 que se agrega a esta escritura como parte inte-
2 grante de la misma; **E)** Los accionistas son de
3 nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted Señor
4 Notario las demás cláusulas de estilo para el
5 perfeccionamiento y completa validez de esta
6 Escritura. (Firmado) Doctor Luis Salazar Becker.-
7 Registro número setecientos once.- Colegio de
8 Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINU-**
9 **TA** que queda elevada a escritura pública.-
10 Quedan agregados para que formen parte inte-
11 grante de esta escritura los siguientes docu-
12 mentos: Nombramiento de la representante de la
13 Compañía Marifaisa "en liquidación", como Ge-
14 rente General; Copia certificada del Acta de la
15 Junta General de Accionistas de la Compañía
16 celebrada el veinticinco de enero del dos mil
17 dos, y, demás documentos que perfeccionen la
18 validez de esta escritura. **LEIDA** esta escritura
19 pública de reactivación, conversión de las acciones,
20 aumento de capital, y reforma del estatuto Social, de
21 principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz
22 al compareciente, éste la aprueba en todas sus
23 partes, se afirma y ratifica en su contenido y
24 la suscribe en unidad de acto, conmigo el No-
25 tario. DOY FE.-

26

27 p) COMPAÑÍA MARIFAISA S.A. "EN LIQUIDACION"

28 R.U.C. No.0991327932001



Esta foja pertenece a la escritura de Reactivación, conversión de sures a dólares, aumento de capital y reforma de estatuto social de la Cía Marifaisa S.A. en liquidación.

5

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

X *Marco Antonio Chane Leon*

000 002

MARCO ANTONIO CHANE LEON
GERENTE GENERAL
C.C. No.0903180503

EL NOTARIO

Ab. José Antonio Paulson Gómez
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO que sello y firmo en seis fojas, en la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de marzo del año dos mil dos.-

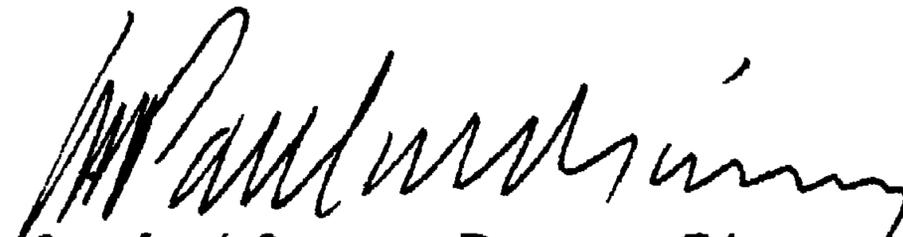
EL NOTARIO,

Ab. José Antonio Paulson Gómez
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

DOY FE que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. 02-G-IJ-0005611, dictada por el **INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, el quince de agosto del año dos mil dos, he tomado nota de la aprobación que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura de **REACTIVACION, CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA MARIFAISA S.A. "EN LIQUIDACION"**, otorgada ante mí, el quince de marzo del año dos mil dos.- Guayaquil, diecinueve de agosto del año dos mil dos.-



EL NOTARIO.


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000 110

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°02-G-H-0005611, dictada el 15 de Agosto del 2002 por el INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía MARIFAISA S.A. " en liquidación", Conversión del capital; Aumento de Capital Autorizado; Aumento de Capital; y, Reforma del Estatuto, de fojas 15.364 a 15.375, número 1.347 del Registro Industrial y anotada bajo el número 26.463 del Repertorio.-2.-CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, tres de Septiembre del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN No. 26778
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR : MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION: MARGARITA CASTRO.
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR *MB*.

